



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
RENTAS Y PATENTES

Quillota, **06 AGO. 2014**
La Alcaldía decreta hoy lo que sigue:

NUM. **4982** Vistos: La solicitud presentada por **ANA MARIA JERIA ROBLES** 1.- Fotocopia de Arrendamiento de Patente Comercial fecha 30 de Junio de 2014; 2.- Fotocopia de Contrato de Arrendamiento de Local Comercial de fecha 30 de Junio de 2014; 3.- Fotocopia de Inscripción al Rol Único Tributario y o Declaración Jurada de Inicio de Actividades de fecha 02 de Julio de 2014; 4.- Fotocopia de Recepción de Aviso de Cambio de Giro de fecha 09 de Julio de 2014; 5.- Fotocopia de Mi Información Tributaria de fecha 09 de Julio de 2014; 6.- Fotocopia de Certificado de Antecedentes de fecha 23 de Julio de 2014; 7.- Fotocopia de Declaración Jurada de fecha 23 de Julio de 2014; 8.- Fotocopia de Patente Comercial de fecha 11 de Julio de 2014; 9.- Decreto Alcaldicio Nº 2066 con fecha 03 de Julio de 2000 que asigna la confección de los Decretos Alcaldicios de Patentes Comerciales, Industriales, Profesionales y de Alcoholes al Departamento de Rentas y Patentes; La Resolución Nº 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO

SE AUTORIZA EJERCER CON LA PATENTE ROL 4 -00294 CLASE A "DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS" A SIGUIENTE CONTRIBUYENTE:

- | | | | |
|------|-----------------|---|---------------------------------|
| 1 .- | NOMBRE | : | ANA MARIA JERIA ROBLES |
| 2 .- | R.U.T. | : | [REDACTED] |
| 3 .- | UBICADO EN | : | [REDACTED] |
| 4 .- | GIRO PRINCIPAL | : | DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS |
| 5 .- | PATENTE ROL | : | 4 -00294 |
| 6 .- | TITULAR PATENTE | : | JIMENA GOMEZ RIQUELME |

Anótese, comuníquese, dese cuenta



PATRICIO ENCALADA AHUMADA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

NOTAS:

1. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
2. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

DISTRIBUCION: 1.-Secretaría Municipal, 2.-Control, 3.-Interesado, 4.-D. O. M., 5.- Archivos Rentas y Patentes

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA – RENTAS Y PATENTES – FONO 291109